



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 81/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 81/12

Sucre, 1 de marzo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 040/2012 de 28 de febrero de 2012, la señora Gabriela T. Niño de Guzmán García, VICEPRESIDENTA de la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA (AMB), hace conocer que en coordinación con el Presidente de la AMB y el Alcalde Municipal de Tarija, convocan entre otras autoridades municipales al Lic. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, a la REUNION DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CIUDADES CAPITALES Y EL ALTO QUE CONFORMAN LA AMB, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 06 de marzo de 2012, a Hrs. 09:30, en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz, ubicada en el Palacio Consistorial en la calle Mercado, con el siguiente Orden del Día: **1)** Propuesta de Ley de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbano, **2)** Anteproyecto de Ley Complementaria de Seguridad Ciudadana; Anteproyecto de Ley Contra el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Anteproyecto de Ley de Armas, Explosivos y Otros; Anteproyecto de Ley de Juzgados de Contravención y Anteproyecto de Ley Contra el Hurto, Robo y Comercialización Ilícita de Vehículos Motorizados y Accesorios, **3)** Varios.

Que, en **Sesión Plenaria Distrital de 01 de marzo de 2012**, realizada en la Comunidad de Esmeralda del Distrito -7, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CIUDADES CAPITALES Y EL ALTO QUE CONFORMAN LA AMB, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 06 de marzo de 2012, a Hrs. 09:30, con el siguiente Orden del Día: **1)** Propuesta de Ley de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbano, **2)** Anteproyecto de Ley Complementaria de Seguridad Ciudadana; Anteproyecto de Ley Contra el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Anteproyecto de Ley de Armas, Explosivos y Otros; Anteproyecto de Ley de Juzgados de Contravención y Anteproyecto de Ley Contra el Hurto, Robo y Comercialización Ilícita de Vehículos Motorizados y Accesorios, **3)** Varios, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.concejomunicipalsucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

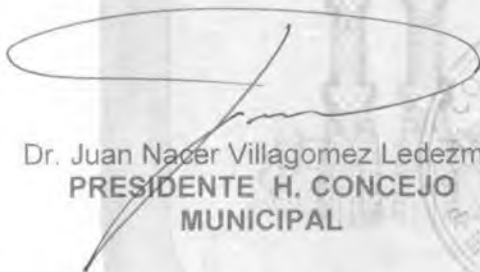
Página 2 de 2
RAM 81/12

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CIUDADES CAPITALES Y EL ALTO QUE CONFORMAN LA AMB, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 06 de marzo de 2012, a Hrs. 09:30, (Sala de Reuniones de la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz, ubicada en el Palacio Consistorial en la calle Mercado), con el siguiente Orden del Día: **1)** Propuesta de Ley de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbano, **2)** Anteproyecto de Ley Complementaria de Seguridad Ciudadana; Anteproyecto de Ley Contra el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Anteproyecto de Ley de Armas, Explosivos y Otros; Anteproyecto de Ley de Juzgados de Contravención y Anteproyecto de Ley Contra el Hurto, Robo y Comercialización Ilícita de Vehículos Motorizados y Accesorios, **3)** Varios, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 05 al 07 de marzo de 2012.

Art. 2º Páguense PASAJES y VIATICOS al Presidente y a la Concejal Secretaria, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA. H. CONCEJO
MUNICIPAL**